



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 25-2020-AMAG-CD**

Lima, 01 de diciembre de 2020

### **VISTA:**

*La Resolución N° 24-2020-AMAG-CD, que designa a la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, en el cargo de confianza de Directora Académica de la Academia de la Magistratura, y la Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la fecha, 1 de diciembre de 2020, y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución N° 24-2019-AMAG-CD, de fecha 2 de septiembre de 2019, se declaró vacante la Plaza N° 01 – Nivel F-A del Cuadro de Asignación de Personal (CAP vigente) correspondiente al cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura;*

*Que, mediante la Resolución del visto, por renuncia, se dejó sin efecto la Resolución N° 016-2020-AMAG-CD, de fecha 26 de agosto de 2020, mediante la cual se designó en el cargo de confianza de Director Académico, al señor Jorge Rosas Yataco. Asimismo, se dejó sin efecto el encargo de funciones del cargo de confianza de Director General, encomendado mediante Resolución N° 54-2020-AMAG-CD/P;*

*Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;*

*Que, a efectos de dar continuidad a las labores inherentes al referido cargo, es necesario encomendar temporalmente, vía encargo de funciones, al funcionario responsable de la Dirección General;*

*En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, y estando al acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la fecha del visto;*

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ENCARGAR** a la señora **NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ**, Directora Académica de la Academia de la Magistratura, en adición a sus funciones, y con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2020, las funciones

*del cargo de confianza de Director (a) General de la Academia de la Magistratura, cargo estructural que corresponde a la Plaza N° 01- Nivel F-A, prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes.*

**SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente.

**TERCERO:** La entrega de cargo, para efectos de dar continuidad a las labores propias de la Dirección General, deberá realizarse con la funcionaria encargada en el artículo primero, y efectivizarse en el plazo máximo de 48 horas de emitida la presente Resolución.

**CUARTO:** El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

***Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.***

**Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE**  
*Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura*